

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27338** HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento 204/2014, con NIG 2104142M20140000234 por auto de 26/6/14 se ha declarado en concurso voluntario al deudor COINFASA, S.A. CIF A 21030262, con domicilio en Carretera Huelva a Sevilla, s/n, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva y asimismo se acuerda la apertura de la fase de liquidación a petición del deudor.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D.<sup>a</sup> Gaudia Servicios Jurídicos, S.L.P., con domicilio postal C/ Palos, 13, 1.º A, y dirección electrónica concursal@gaudiacb.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 9 de julio de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140039236-1